



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PVL-TI-00074-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 084-2018-MPSM

Tarapoto, 14 de agosto de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de agosto de 2018, trató la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín, puesto a consideración mediante Informe N° 103-2018-GDS-MPSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; y **CONSIDERANDO**:



Que, conforme al inciso 35° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal las demás atribuciones que le correspondan conforme lo establece la Ley.

Que, conforme al inciso 2.1°, artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, en el mismo articulado se establece que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debe estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona acreditado por el Ministerio de Agricultura.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- **APROBAR** la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín, con los siguientes integrantes:

- Ing. Víctor Manuel NIEVES PINCHI.
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- Ing. Robert ESCUDERO SALDAÑA.
Funcionario municipal.
- Lic. Nutricionista Juanita Herlinda SAAVEDRA VIENA.
Representante del Ministerio de Salud San Martín – Tarapoto.
- Sra. Dora HIDALGO VALLES.
Representante de las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche.
- Sra. María Yovani SANTOS CAMPOS.
Representante de las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

- Sra. Isolda MURAYARI TARICUARIMA.
Representante de las Organizaciones del Programa del Vaso de Leche.
- LEMNIS PAREDES TORRES.
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios.



Artículo 2°.- **PRECÍSESE** que sus integrantes asumirán funciones hasta por un periodo de dos (2) años no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.”

Artículo 3°.- **DISPÓNGASE** que el presente acuerdo ENTRARÁ en vigencia a partir de su aprobación con la dispensa de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

Artículo 4°.- **ENCÁRGUESE** a la **Alcaldía** EMITIR la resolución que corresponda, conforme lo establece la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

Artículo 5°.- **ENCÁRGUESE** a la **Gerencia de Desarrollo Social – MPSM**, la IMPLEMENTACIÓN y CUMPLIMIENTO del acuerdo que se adopta en la presente sesión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Sala de Regidores,
GM,
GAF,
GPP,
OSG,
OAJ,
OII,
OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
.....
Ing. Victor Manuel Nieves Pignati
ALCALDE